



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190192** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia número **LA-012000991-E82-2019**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$971,006.37 (NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEIS PESOS 37/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de **\$2,425,917.18 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 18/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190192

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000669581-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 14 de noviembre de 2019, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Con oficio número 095384611810/2019005394 de fecha 21 de noviembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 095384611810/2019005603 de fecha 29 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Mediante oficios números 095384611810/2019006365 y 6418 de fechas 30 y 31 de diciembre de 2019, respectivamente, recibidos en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto anexa los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos y realiza una corrección a los cuadros correspondientes a la Cantidad Susceptible a Ampliar y al Importe de la Ampliación, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 19.75%	Importe de la Ampliación (19.75%)
060 168 9888 12 01	\$883.85	314	62	\$54,798.70



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190192

II.- **“EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 28 de noviembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- **“LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración 1.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula tercera del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$993,102.62 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DOS PESOS 62/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo de **\$2,480,715.88 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 88/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190192**

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificadorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”  
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO PACHECÓ ORTEGA**  
Apoderado Legal

  
\_\_\_\_\_  
**C. JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
BB/CPRD/JMHN/MALB

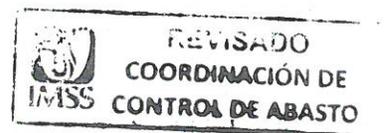


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U190192**

**ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEND

1950

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUIC: 0000669561-2019

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
099001 Oficinas Centrales  
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 5145 RECIBIDO EL 13/11/2019 PARA INCUMPLIMIENTOS DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 14/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,407,917.50  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900

EJERCICIO FISCAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,407.9	0.0		
EJERCICIO ANTERIOR (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
Lic. Jessica Miranda Vega  
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

REVISADO  
COORDINACIÓN DE  
CONTROL DE ABASTO



ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTROL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

★ 02 DIC 2019

RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 095384611810/2019005603

Ciudad de México, a 29 NOV 2019

Lic. Rubén González Herrera  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U190192, celebrado con la empresa Productos Galeno, S. de R.L.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato U190192 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	OPD	OBN	ESN	ESM	ESD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	IMPORTE UNITARIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO CON LA MODIFICACIÓN
U190192	060	168	9888	12	01	SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 21 FR.	\$983.85	314	100.00%	62	\$54,798.70	\$2,425,917.18	\$2,425,917.18	\$2,480,715.88	\$993,102.62

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Titular

Gabriel Baretto Olmos

Con copia:

- Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Laura Rosario Balanzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Claudio Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (\*)

ALMOC/OAHV/DC/ECI

REVISADO  
COORDINACIÓN DE  
CONTROL DE ABASTO  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
E INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS  
★ 29 NOV 2019 ★

2019 NOV 29 PM 12:58

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
2019

SAN TAYO

San TAYO  
San TAYO  
San TAYO

San TAYO  
San TAYO

San TAYO

Of N° 095384611810/2019005394

Ciudad de México, a 21 NOV 2019

C. Juan Luis Ramírez Camacho y/o  
Representante Legal de la Empresa  
Productos Galeno, S. de R.L.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de la clave en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Exp	Art	Descripción	Valor Unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U190192	060	168	9888	12	01 SONDAS PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD. 100 CM CALIBRE. 21 FR.	\$883.85	314	62	\$54,798.70

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

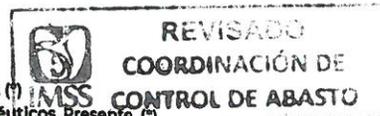
En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Gabriel Barreto Olmos  
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: -Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (1)  
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (1)



Se envían copias a través de SICGC

ALMOC-OPHV/JCB/ECI

**ANEXOS**

Recibi  
Tania González Romero  
28 Noviembre - 2019.

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



# PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CALLE ESCAPE No. 30. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO C.P. 56370  
CORREO ELECTRÓNICO: [atencionclientes@grupoholy.com](mailto:atencionclientes@grupoholy.com)  
TELÉFONOS: Y FAX: (55) 5657-2122, (55) 5240-6236, (55) 5240-6237.  
(55) 5576-8814 Y (55) 5240-9590.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

**LIC. GABRIEL BARRETO OLMOS**  
COORDINADOR TECNICO DE PLANEACION

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: PRODUCTOS GALENO, S DE R.L., DECLARO LO SIGUIENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN RELACIÓN AL OFICIO CIRCULAR NO. 095384611810/2019005394 CONFIRMO NUESTRO APOYO, ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO U190192 POR UN TOTAL DE: 62 (SESENTA Y DOS ) PIEZAS DEL INSUMO DENOMINADO "SONDA PARA ESOFAGO, DE TRES VIAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS. DE LATEX, CON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD 100 CM, CALIBRE. 21 FR."

LIMITÁNDONOS A REALIZAR DENTRO DE LOS DIVERSOS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN QUE OCUPA EN LA CIUDAD DE MEXICO.

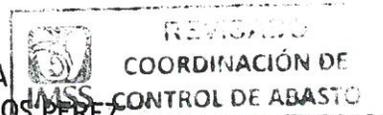
CD. DE MÉXICO A, 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE  
PRODUCTOS GALENO, S DE R.L.

  
TANIA GONZALEZ ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL



C.C.P. DR. JONATHAN KALID CAMARENA  
AUX. TECNICO. IGNACIO DANIEL GRANADOS PEREZ



**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

10/10/10

10/10/10

Of N° 095384611810/2019006365

Ciudad de México, a 30 DIC 2019

**Lic. Beatriz Blancas Navarro**  
Titular de la Coordinación Técnica de  
Planeación y Contratos  
Presente.

En respuesta a sus oficios números 095384611CFB/09807, 09809, 09810, 09811, 09812, 09813, 09814, 09815, 09816, 09817, 09818, 09819 y 09820, de fecha 13 de diciembre de 2019, mediante los cuales informa que para estar en posibilidades de atender las solicitudes de convenios modificatorios generadas con oficios números 095384611810/2019005875, 5873, 5872, 5798, 5818, 5816, 5871, 5801, 5879, 5907, 5876, 5877 y 5878, de fechas 10, 11 y 12 de diciembre del actual, se requiere remitir Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, en virtud de que el que se anexo a las solicitudes de inicio se encuentran vencidos.

Al respecto, y con el fin de concluir con el trámite de formalización me permito remitir Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a Medicamentos y de Material de Curación, con número de folios 0000613235-2019 y 0000669581-2019 respectivamente, de fechas 23 de octubre y 14 de noviembre de 2019, con el que se garantiza la suficiencia presupuestal que amparan las solicitudes.

Destaco a usted que las ampliaciones requeridas, dada su necesidad, fueron registradas en el sistema de abasto institucional desde la fecha de recepción de los oficios en comento en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por lo que a la fecha se encuentran ejercidos.

Por último y respecto a la solicitud contenida en el oficio 095384611810/2019005874, fue dejada sin efectos con oficio 095384611810/2019006026 el 23 de Diciembre de 2019, recibido en la misma fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Titular

  
Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto, Presente. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Laura Rosario Belaunzán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (\*)

ALMOC/GPHV/JCB/ECI



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



2019  
EMILIANO ZAPATA

SAN TEXAS

PLANTER'S

2 ENE 2019

Of N° 095384611810/2019006418

RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, 31 DIC 2019

Lic. Beatriz Blancas Navarro

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted y en respuesta a su oficio número 095384611CFB/009957 de fecha 13 de diciembre del año en curso, recibido en la Coordinación de Control de Abasto el día 18 de diciembre del presente, mediante el cual informa que de la revisión realizada para la elaboración del convenio modificatorio al contrato **U190192** celebrado con la empresa **Productos Galeno, S. de R.L** el porcentaje de ampliación señalado en el recuadro inserto en nuestra solicitud, generada mediante oficio número 095384611810/2019005603 de fecha 29 de noviembre de 2019, no corresponde con el importe señalado.

Sobre el particular, me permito precisar que en efecto y tal y como lo advierte en su oficio en comento existe error en el porcentaje descrito en el cuadro del oficio en comento en particular en los rubros cantidad susceptible a ampliar hasta el (%), importe de la ampliación (%) al haberse indicado 5% en lugar de 19.75%, por lo que **se rectifican el porcentaje señalado** sin que esto implique un cambio en las cantidades y montos descritos en la solicitud de inicio.

DICE:

CANTIDAD SUSCEPTIBLE A LA AMPLIACION	IMPORTE DE LA AMPLIACION
19.75%	5%

DEBE DECIR:

CANTIDAD SUSCEPTIBLE A LA AMPLIACION	IMPORTE DE LA AMPLIACION
5%	19.75%

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 31 DIC 2019

RECIBIDO  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Destaco a ustedes que dada la fecha de solicitud, así como la necesidad de los bienes dado el cierre del ejercicio, **el incremento que amparó la ampliación fue registrado y ejercido en el Sistema de Abasto Institucional (SAI)**, siendo indispensable concluir con la formalización del citado instrumento jurídico.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
El Titular

*Gabriel Barreto Olmos*  
Gabriel Barreto Olmos

- Ccp:
- Lic. Manuel Roman Lopez Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (\*)
  - Lic. Laura Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. Presente. (\*)
  - Lic. Claudia Patricia Rodriguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (\*)

(\*) Se envían copias a través de SICGC

GBO/ALMOC/OPHV/JCB/ECI

REVISADO  
COORDINACIÓN DE  
IMSS CONTROL DE ABASTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2019

005228

31 DEC 2019 12:19

SIN TEXTO